

ESCORNER
11/II/08
461.

39778

Quito, 15 de Diciembre del 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho



Señor Superintendente:

Quito USD 1,00

14545

En mi calidad de Gerente General la Compañía BOTOPERLA S.A., me dirijo a usted a fin de manifestarle lo siguiente:

El 10 de Octubre del 2007, se presentó en la Entidad a su cargo, un escrito, mediante el que se comunicó a este órgano de control el traspaso de 8684 acciones de US\$ 1,00 de valor nominal cada una, numeradas del 25319 al 34002 del señor Alejandro Dalmau Rocca a favor de su cónyuge la señora, Rosa Mariana Pinto Dávila. A esta solicitud, se le asignó el número de trámite No.31475-0

Debido a que la transferencia de acciones entre cónyuges está prohibida por la ley, pues de conformidad con el artículo 218 del Código Civil que señala "Los cónyuges no podrán celebrar entre sí, otros contratos que los de mandato, los de administración de la sociedad conyugal en los términos de consta en el artículo 142 de este Código, y capitulaciones matrimoniales; no obstante, en caso de separación de bienes, podrán adquirirlos y mantenerlos en comunidad", mediante la presente, **solicito a usted se sirva dejar sin efecto el registro efectuado en la base de datos de la Superintendencia de Compañías de la indicada transferencia de acciones.**

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Francisco Alejandro Dalmau Rocca
Presidente y Representante Legal Subrogante
C.I. 1702088087

Ingresado por transferencia de acciones

9/01/2008
DM